

INSTITUTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR – IPLACEX

RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA ECONÓMICA N°2211 /2021 - C

**FIJA VALORES Y CONDICIONES DE PAGO DE ARANCELES Y CERTIFICACIONES
AÑO ACADÉMICO 2022**

**PROGRAMAS NO CONDUCENTES A TÍTULO
CAMPUS EDUCACION A DISTANCIA**

VISTOS:

1. La necesidad de fijar los valores de aranceles y certificaciones para el año 2022.
2. Lo propuesto por la Vicerrectoría Económica.
3. Las facultades que me confiere el Reglamento General.

DECRETO:

PRIMERO: Fíjense los siguientes valores y condiciones de pago de Aranceles y Certificaciones para el período académico 2022, para los Programas No Conducentes a Título del Campus de Educación a Distancia.

A) MATRICULA Y ARANCELES.

Arancel de Matrícula Diplomado Anual \$
66.000

ESCUELA	CARRERA	CÓDIGO CARRERA	NIVEL	ARANCEL 2022
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS	DIPLOMADO EN DESARROLLO DIGITAL DE RECURSOS HUMANOS	05DP1100027	DIPLOMADO	592.000
	DIPLOMADO EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	05DP1100026	DIPLOMADO	592.000
	DIPLOMADO EN MARKETING DIGITAL	05DP1100029	DIPLOMADO	592.000
ESCUELA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIO PÚBLICO	DIPLOMADO EN ALTA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	05DP1100024	DIPLOMADO	592.000
	DIPLOMADO EN GESTIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	05DP1100025	DIPLOMADO	592.000
	DIPLOMADO EN ORIENTACIÓN FAMILIAR Y EDUCACIÓN	05DP0700003	DIPLOMADO	592.000
ESCUELA DE EDUCACIÓN	MENCIÓN EN TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE	05MM0800011	MENCIÓN	592.000
	POST-TÍTULO DE MENCIÓN EN AUDICIÓN Y LENGUAJE	05PP0800050	POST TITULO	592.000
	POST-TÍTULO DE MENCIÓN EN CURRÍCULUM Y EVALUACIÓN PARA EDUCACIÓN PARVULARIA Y BÁSICA	05PP0800061	POST TITULO	592.000
	POST-TÍTULO DE MENCIÓN EN DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE	05PP0800049	POST TITULO	592.000
	POST-TÍTULO DE MENCIÓN EN INCLUSIÓN Y APRENDIZAJE ESCOLAR	05PP0800060	POST TITULO	592.000
	POST-TÍTULO DE MENCIÓN EN TRASTORNOS CONDUCTUALES Y DÉFICIT ATENCIONAL	05PP0800052	POST TITULO	592.000
	POST-TÍTULO EN ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL: GESTIÓN DIRECTIVA	05PP0800020	POST TITULO	592.000
	POST-TÍTULO EN DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE	05PP0800057	POST TITULO	592.000
	POST-TÍTULO EN GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	05PP0800031	POST TITULO	592.000
	POST-TÍTULO EN ORIENTACIÓN EDUCACIONAL	05PP0800059	POST TITULO	592.000
	POST- TÍTULO DE MENCIÓN EN TRASTORNOS DEL DESARROLLO INTELECTUAL	05PP0800064	POST TITULO	592.000
	POST- TÍTULO DE MENCIÓN EN TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO	05PP0800065	POST TITULO	592.000
POST-TÍTULO DE MENCIÓN EN ATENCIÓN TEMPRANA Y PSICOMOTRICIDAD	05PP0800066	POST TITULO	592.000	
ESCUELA DE GASTRONOMÍA	DIPLOMADO DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	05DP0600001	DIPLOMADO	592.000
	DIPLOMADO PATRIMONIO ALIMENTARIO, COCINAS Y MEMORIAS	05DP0600002	DIPLOMADO	592.000
	DIPLOMADO ARTE CULINARIO SALUDABLE	05DP0600003	DIPLOMADO	592.000
ESCUELA DE SALUD	DIPLOMADO EN GESTIÓN DE CENTRO DE SALUD	05DP1500001	DIPLOMADO	592.000
	DIPLOMADO EN ABORDAJE INTEGRAL DEL PACIENTE CRÍTICO	05DP1500004	DIPLOMADO	592.000
	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	05DP1500005	DIPLOMADO	592.000
	DIPLOMADO EN INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD	05DP1500006	DIPLOMADO	592.000

B) CERTIFICADOS. Los valores para certificados serán los siguientes:

TIPO DE CERTIFICADO	Valor \$
Alumno Regular	4.000
Curso Capacitación / Perfeccionamiento (PNCT)	14.400
Diploma de Capacitación / Perfeccionamiento (PNCT)	14.400
Mención Capacitación / Perfeccionamiento (PNCT)	14.400

C) MODALIDADES, CONDICIONES DE PAGO Y DESCUENTOS.

1. El arancel de Matrícula Anual se pagará en 1 única cuota, al contado, al momento de la inscripción.
2. El Arancel del Programa se pagará en cuotas mensuales y sucesivas.
3. Todas las cuotas tendrán vencimiento el día 5 de cada mes.

4. PAGOS:

5.1 Los Alumnos podrán realizar los pagos de cuotas pactadas por concepto de arancel anual, a través de:

- Portal www.servipag.com, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de sucursales de Servipag, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución.
- Portal www.unired.cl, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de los distintos puntos de atención asociados a Unired, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución. (disponible a partir de marzo 2022).

5.2 Los pagos por cualquier concepto se podrán hacer en la Caja de las respectivas Sedes mediante: tarjetas de crédito bancarias, tarjetas de débito, efectivo y cheques.

Para más información de las opciones de pago mediante portal de pago, podrán acceder a <http://www.iplacex.cl/pago>

5. Descuentos:

- 5.1 **Pago de Arancel al contado.** En este caso, se aplicará un 7% de descuento sobre el valor total del Arancel, excluidos los Aranceles de Matrícula.
- 5.2 **Pago de Arancel con tarjeta de crédito.** En este caso se aplicará un 5% de descuento sobre el valor total de los Aranceles, excluidos los Aranceles de Matrícula.
- 5.3 **Pago de Arancel documentado con cheques.** En este caso se aplicará un 3% de descuento sobre el valor total de los Aranceles, excluidos los Aranceles de Matrícula.

Los descuentos indicados se aplicarán sólo en caso de que el pago al contado se haga efectivo antes del vencimiento de la segunda cuota del Arancel.

La Vicerrectoría Económica podrá establecer descuentos y condiciones especiales las que serán publicadas en la página web institucional.

D) PAGOS DE CUOTAS FUERA DE PLAZO. El Alumno se constituirá en mora de sus obligaciones financieras, si se retrasa en cinco (5) o más días en el pago de alguna cuota pactada, contados

desde el vencimiento respectivo, en cuyo caso se aplicará un interés del cincuenta por ciento (50%) de la tasa máxima convencional permitida para este tipo de operaciones no reajustables en moneda nacional y los costos generados con motivo de su cobranza.

Por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, se cobrará un porcentaje sobre el monto de deuda vencida, según el caso, solo una vez transcurridos los primeros 20 días corridos desde el atraso, conforme con la siguiente tabla:

Por obligaciones hasta UF 10	9%
Por la parte que exceda de UF 10 y hasta UF 50	6%
Por la parte que exceda de UF 50	3%

SEGUNDO: Estas condiciones regirán a partir del 22 de noviembre de 2021. Todo alumno matriculado en fecha anterior mantendrá las condiciones estipuladas en el contrato de prestación de servicios educacionales correspondiente. Todos los valores antes señalados y expresados en moneda nacional se mantendrán vigentes durante el año 2022 o hasta la dictación de un decreto modificatorio.

TERCERO: Toda modificación a los aranceles y valores establecidos, requerirá la previa y expresa autorización de Vicerrectoría Económica.

Comuníquese y archívese.

Santiago, a 23 de noviembre de 2021.



Orlando Cartoni Casamitjana
Secretario General



María Loreto Orellana Soto-Aguilar
Vicerrector Económico

OCC/MLOS-A

c.c.: Archivo